FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Moreno	Guiza	Jose Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80092961	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 05 MES 10 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 56 22 66 BARRIO GALAN GOMEZ

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

TELÉFONO 3118605056 EMAIL joseduff@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	08	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN ARTES	12	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MEDIO DE CONTENCION PRODUCCIONES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112515628	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	10	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 64/12 ASISTENTE	*DEPENDENCIA* AMBIENTACION Y PUBLICIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 42 25 47 OFICINA 301 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MEDIO DE CONTENCION PRODUCCIONES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112515628	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE PRODUCCION	*DEPENDENCIA* ´PRODUCCION						*DIRECCIÓN* CALLE 42 25 47 OFICINA 301 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HELIOPOLIS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6019531	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTES ESCENICAS	*DEPENDENCIA* CIUDADANIA Y PEDAGOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 48 19 18 APTO 201 BARRIO COLOMBIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ECOPETROL PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO FUNDESMAG			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6224565	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	26	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA TALLERISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 27 44 41 BARRIO EL RECREO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ABRIENDO CAMINOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6056601295	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	28	*Mes*	03	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE TEATRO JUVENIL	*DEPENDENCIA* CIUDADANIA Y PEDAGOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 33 13 BARRIO EL PRADO LOCAL 2					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DEL MAGDALENA MEDIO PARA LA DISCAPACIDAD - AMDIS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125011408	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTES ESCENICAS	*DEPENDENCIA* DOCENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 54 36B 26 BARRIO PRIMERO DE MAYO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION IDEANDO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164717143	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASEOR E INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA INFANTIL ARTES						*DIRECCIÓN* CALLE 21 27 25 BARRIO SAN ALONSO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COPORACION GENECCA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3124671469	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2010	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL FORMADOR TALLERISTA	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA TEATRAL						*DIRECCIÓN* CALLE 33 SUR 52B 9 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ILSA - INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 12884772	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2009	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR ARTES ESCENICAS	*DEPENDENCIA* AREA DE PEDAGOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 38 16 45 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MEDIO DE CONTENCION PRODUCCIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112515628	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año*	2006	*Día*	10	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1458 / AUXILIAR PEDAGOGICO	*DEPENDENCIA* APOYO A LA FORMACION						*DIRECCIÓN* CALLE 42 25 47 OFICINA 301 BOGOTA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6111697	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2005	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR TEATRO	*DEPENDENCIA* PEDAGOGIA TEATRAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 52 66 BARRIO TORCOROMA					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL
ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON
VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *8 de agosto 2024*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSO

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.092.961
MORENO GUIZA
APELLIDOS
JOSE ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1981
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

26-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701900-00753561-M-0080092961-20151006 0046778797A 1 45078627

Certificación
Bancaria

Viernes, 26 de julio de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE ALBERTO MORENO GUIZA identificado(a) con CC 80092961, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	49648366913	2023-02-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 14960344340

(415)7707212489964(8020) 000001496034434 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 9 2 9 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 9 2 9 6 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	GUIZA	JOSE	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 56 22 66 BRR GALAN GOMEZ

42. Correo electrónico: josedu**@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 0 3 1	3 1 1 8 6 0 5 0 5 6	6 0 2 2 1 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 4	2 0 2 3 0 8 3 1	9 0 0 6	2 0 1 0 0 2 2 4	8 5 5 3	5 6 1 9	3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 10 - 31 / 17 : 25: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: MORENO GUIZA JOSE ALBERTO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-07-2024 05:56:00PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE ALBERTO MORENO GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80092961.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, julio 26, 2024 - Hora de consulta: 20:51:19

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

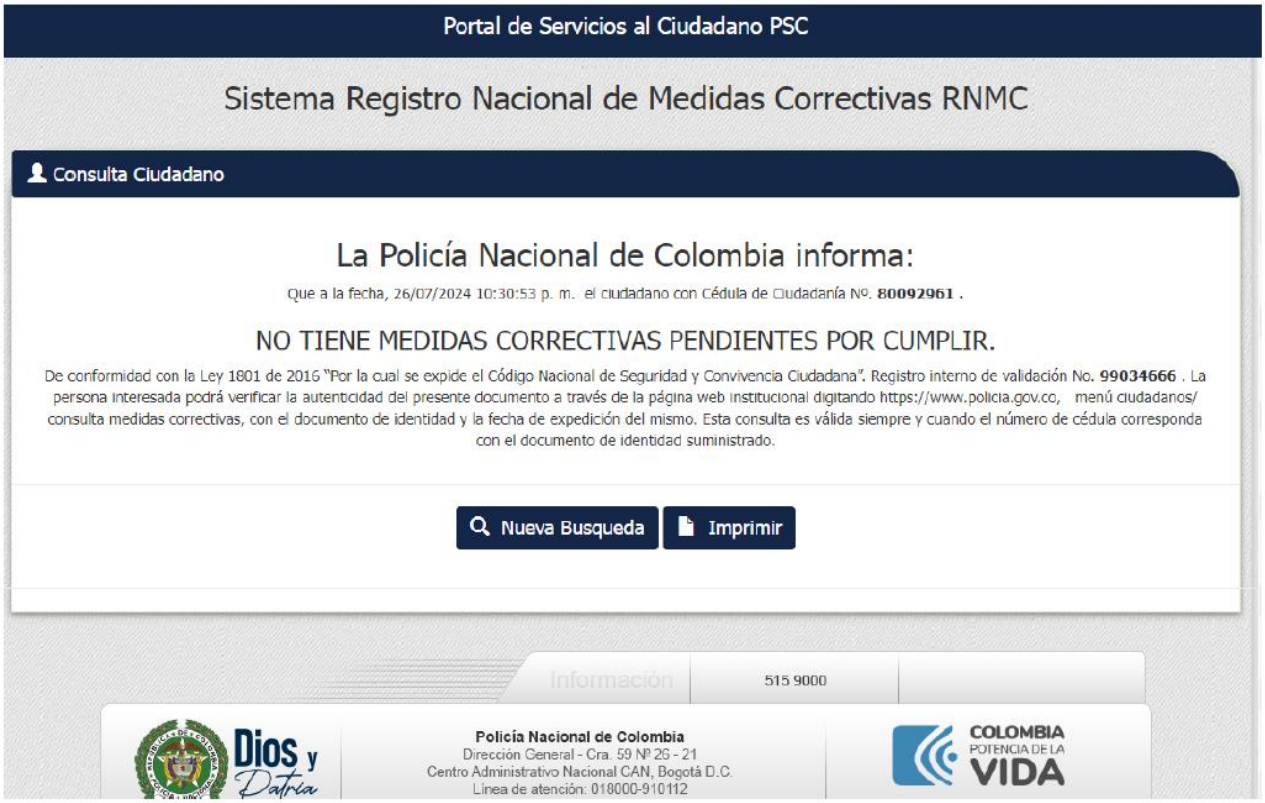
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:27:14 PM horas del 26/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80092961**
Apellidos y Nombres: **MORENO GUIZA JOSE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:35:48 horas del 26/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80092961,**
Apellidos y Nombres **MORENO GUIZA JOSE ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad Industrial de Santander.**, con NIT **890201213-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El (la) suscrito(a) Jose Alberto Moreno Guiza identificado con C.C./ C.E./ P.P No. CC: 80092961 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Barrancabermeja, el día (7) de Agosto de 2024.

Firma Jose Alberto Moreno Guiza

Nombre JOSE ALBERTO MORENO GUIZA

Cédula 80092961 BOGOTA

PÚBLICA

Yo, **Jose Alberto Moreno Guiza** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **80092961 de Bogotá**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

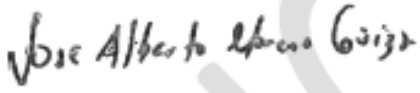
Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web lt u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las

medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Barrancabermeja (diligenciar la ciudad), el 7 de agosto de 2024 (diligenciar la fecha de firma del documento)

Firma del futuro contratista: 	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Jose Alberto Moreno Guiza
Tipo y número de documento futuro contratista:	Cedula de ciudadanía 80.092.961 de Bogotá

PÚBLICA

Barrancabermeja, 7 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF
Ciudad

Asunto: autorización de tratamiento de datos personales y consulta en sistemas y bases de datos abiertos y manifestación de voluntad de afiliación al sistema de riesgos profesionales.

Yo, **Jose Alberto Moreno Guiza** identificado(a) cedula de ciudadanía No. **80092961**, por medio del presente autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto[1] para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, el Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual,

[1] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad[2].

Adicionalmente conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Finalmente, manifiesto mi voluntad afiliarme al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por lo tanto, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales una vez celebrado el respectivo contrato.

Cordialmente

Firma del futuro contratista:	
	Jose Alberto Moreno Guiza
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Jose Alberto Moreno Guiza
Tipo y número de documento futuro contratista:	Cedula de ciudadanía 80.092.961 de Bogotá

[2] Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

PÚBLICA

NIT 899.999.068-1

EL SUSCRITO LIDER LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que la señora PAULA CARLINA PEDRAZA TABARES identificada con cédula de ciudadanía número 37745800 , se encuentra vinculada a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el 17 de Junio de 2019.

Que ECOPETROL S.A en virtud de los dispuesto en al artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud, razón por la cual presta directamente los servicios médicos y odontológicos a sus trabajadores, pensionados y beneficiarios debidamente inscritos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las normas internas que regulan la materia.

Que los familiares que se relacionan a continuación, se encuentran inscritos en calidad de beneficiarios de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad:

Nombre	Identificación	Parentesco	Beneficio Activo	Fecha fin servicios médicos
JOSE ALBERTO MORENO GUIZA	C.C 80092961	Compañero(a)	SI	Indefinido

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 26 días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ
LÍDER D - ATENCIÓN LOCAL

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su autoridad; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductas regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE ALBERTO MORENO GUIZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80092961,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de julio de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pres. Jur. 142 de Marzo 1992
NIT. 800158644

ASOCIACION DE PROFESIONALES DE BARRANCABERMEJA CENTRO TERAPEUTICO S.O.

Nit. 800158644 - 4
Dirección: CALLE 48 No 24-25 BARRIO COLOMBIA
Tel: 607 6018024

Salud ocupacional

CERTIFICADO DE APTITUD

LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 09913 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

TIPO DE EXAMEN Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2023

Ingreso [X] Periódico [ ] Retiro [ ] Caso ocupacional [ ] Control [ ] Reubicación [ ] Post incapacidad [ ] Ingreso al SVE [ ]

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: CONVENIO - PARTICULAR

2. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR



Nombre : JOSE ALBERTO MORENO GUIZA
Identificación: CC 80092961 Edad: 42 Años F. Nacimiento: 05/10/1981
Cargo: PROFESOR DE TEATRO Teléfono: 3118605056
Estado civil: UNION LIBRE Escolaridad: Profesional

EPS: ECOPETROL ARL: NO SABE / NO RESPONDE AFP: COLPENSIONES

3. DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL

Presentó profesiograma: Si [ ] No [X]

EXAMEN MÉDICO DE INGRESO

CRITERIO	SI	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Apto para el cargo	[X]	[ ]	
Aplazado	[ ]	[ ]	
Apto con restricciones	[ ]	[ ]	
Apto para trabajar en alturas	[ ]	[ ]	
Apto para trabajar en espacios confinados	[ ]	[ ]	
Apto para conducción de vehículo	[ ]	[ ]	
Apto para participar en la brigada de emergencia	[ ]	[ ]	
Apto para manipulación de alimentos	[ ]	[ ]	

REMISIÓN

CRITERIO	SI	NO	NO APLICA
EPS	[ ]	[X]	[ ]
ARL	[ ]	[X]	[ ]

EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO

CRITERIO	SI	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	[ ]	[ ]	
Requiere restricciones de actividades	[ ]	[ ]	
Requiere reubicación laboral temporal	[ ]	[ ]	
Requiere reubicación laboral permanente	[ ]	[ ]	
Apto para trabajar en alturas	[ ]	[ ]	
Apto pars trabajar en espacios confinados	[ ]	[ ]	

EXAMEN RETIRO

CRITERIO	SI	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Apto dentro de los límites normales	[ ]	[ ]	
Sospecha de enfermedad laboral	[ ]	[ ]	
Secuelas de accidente laboral	[ ]	[ ]	
Enfermedad de origen común	[ ]	[ ]	

4. RECOMENDACIONES

[X] Disminuir peso corporal, realizar actividad física, alimentación balanceada
[X] Higiene postural, pausas activas, uso correcto de EPP
[ ] Requiere valoración por medicina especializada
[ ] Requiere doble protección auditiva permanente
[ ] Requiere cita medicina general
[ ] Usar corrección visual para actividades de visión cercana
[ ] Realizar optometría clínica para formulación de lentes
[ ] Utilizar protección respiratoria
[ ] Usar protección auditiva
[X] Lavado de manos regularmente, tapabocas permanente, distanciamiento social seguro (2m)
[ ] Requiere valoración por nutricionista
[ ] Requiere antiparasitario para manipular alimentos
[ ] Usar corrección visual permanente
[ ] Debe continuar con tratamiento formulado
[ ] Realizar audiometría clínica por hallazgo auditivo

Otra:
Observaciones:

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen	Realizado	Observación	Examen	Realizado	Observación
Físico énfasis osteomuscular	[X]		Visiometría	[ ]	
Optometría	[ ]		Audiometría	[ ]	
Prueba de vértigo	[ ]		Ficha Respiratoria	[ ]	
Ficha de columna/osteomuscular	[ ]		Laboratorio	[ ]	
Espirometría	[ ]		Psicología	[ ]	
Psicosensométrica	[ ]		Rx Tórax	[ ]	
Rx Dorsal	[ ]		Rx de Lumbosacra	[ ]	
Rx de Columna Completa	[ ]		Vacunación	[ ]	
Valoración de la Voz	[ ]		Énfasis Dermatológico	[ ]	
Énfasis Neurológico	[ ]		Electrocardiograma / EKG	[ ]	

Talla: 178 Peso: 95 Imc: 29.98 Presión arterial: 120/80
Observaciones:

6. RESTRICCIONES

[ ] Espacios confinados
[ ] Posturas forzadas
[ ] Usar corrección visual obligatoria
[ ] Manipulación de cargas mayores a 12.5 Kg
[ ] Alturas
[ ] Manipulación de cargas mayor a 25 Kg
[ ] Conducir vehículo

Otra:
Observaciones:

INGRESO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Higiene postural	[X]	Químico-respiratorio	[ ]	Salud auditiva	[ ]	Biológico	[ ]
Salud visual	[ ]	Cardiovascular	[ ]	Manipulación de cargas	[ ]	Psicolaboral	[ ]

Otro:

Angela C.
Angela Cotrina Mejia
MEDICO LABORAL
C.C. 63.514.447
RM. 0215-97 RO 03634

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RES 03634

José Alberto Ibarra G.

Firma del trabajador



Captura Biométrica



José Alberto Moreno Güiza

Licenciado en Artes

Fecha de Nacimiento:
5 Octubre de 1981

Cédula de Ciudadanía: 80092961

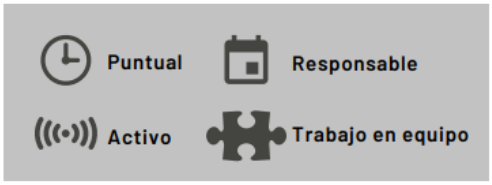
Dirección: Calle 56 # 22-66 Barrio Galán - Barrancabermeja

Teléfonos:
3118605056 - 3144182569

Correo Electrónico*:* joseduff@hotmail.com

Habilidades

- Artes escénicas.
- Corrección de texto.
- Pedagogía.
- Planeación
- Ejecución de proyectos.



Perfil Profesional

Durante mi experiencia laboral me he desempeñado en campos relacionados con la docencia en artes dramáticas y escénicas, así como con la planeación, coordinación y ejecución de proyectos sociales y de inclusión de personas con discapacidad. En ellos he tenido la posibilidad de dirigir y llevar el teatro a diferentes espacios en donde se ha permitido perfilarlo como herramienta y medio para el desarrollo de la identidad, la apropiación del entorno y el enfoque diferencial; esto ha sido logrado a través de diferentes proyectos infantiles y juveniles en los cuales he trabajado, cuya metodología se basa en la creación colectiva y el juego teatral, como objetivo primordial está formar sujetos autónomos, responsables, críticos, afectivos, comunicativos y conscientes de la realidad, para que desde las herramientas dadas desarrollen competencias sociales y comunicativas, como vía para su desarrollo integral.

Educación

Instituto Universitario de la Paz
LICENCIATURA EN ARTES
Licenciado
2020

Colegio Universitario de Barrancabermeja
BACHILLER ACADÉMICO
1999

Diplomados

Control fiscal participativo con énfasis en discapacidad. Convenio UDES y Contraloría General de la Republica. 2019

Escuela de cine Black María "asistencia de dirección" impartido por el maestro Guillermo Trujillo Accini. (2009).

Taller de teatro Casa del teatro Nacional. "El oficio del actor" impartido por el Maestro Tito Ochoa. (2004).

Taller de teatro Casa del Teatro Nacional. Montaje "Acción-Palabra- Imagen" impartido por el Maestro Tito Ochoa. (2004).

Experiencia Laboral

Director artístico y escénico de la Asociación Magdalena Medio para la Discapacidad AMDIS. Desde el 2013 hasta la presente. Barrancabermeja.

Asistente de arte Largometraje "Un Varón". Medio de Contención Producciones. Febrero a mayo 2021. Bogotá.

Asistente de producción de campo Largometraje "Tantas almas". Medio de Contención Producciones. Febrero a marzo 2018. Simití Sur de Bolívar.

Apoyo pedagógico en la plataforma CINESCUELA, Medio de Contención Producciones. 2006 a la fecha. Virtualidad.

Animador de lectura y profesor de teatro. El Monachito Librería y material didáctico, 2019 a la fecha. Barrancabermeja.

Docente en el área de educación artística. Fundación Ideando. Febrero 2012 a Noviembre 2013.

Profesor de teatro biblioteca Centenario corregimiento El Centro. Febrero a junio de 2019 Barrancabermeja.

Profesor de teatro Proyecto Las artes y la cultura caminos hacia la Paz en el municipio de Yondo Antioquia. Fundación Heliopolis. El Octubre a Diciembre de 2017.

Profesor de Teatro en las EFAC Escuela de Formación Artística de Barrancabermeja. Noviembre y Diciembre de 2016.

Director proyecto de Títeres "Contaminator…Una pesadilla Feliz", proyecto lúdico ambiental para instituciones educativas del área de influencia de CENIT – ECOPETROL. FUNDESMAG. Noviembre de 2015 y Febrero de 2016. Barrancabermeja.

Profesor de teatro - Teatro para la prevención del reclutamiento forzado en Cantagallo, Sur de Bolívar. Fundación Abriendo Caminos. Enero a Marzo de 2016.

Profesor de teatro – Teatro por la paz de San Pablo Sur de Bolívar. Fundación Abriendo Caminos. Septiembre a Octubre de 2015.

Coordinador y Tallerista – Apoyo a realización de convivencia lúdico reflexiva para la institución educativa José Joaquín Ortiz Puerto Boyacá. FUNDESMAG. Septiembre de 2015.

Profesor de teatro - Corporación Escuela de Formación Popular Sandra Rondón Pinto 2012 al 2014 Barrancabermeja.

Dinamizador - Corporación Casa de la Juventud. Iniciativas juveniles. 2011 Bogotá.

Instructor área de teatro Corporación GENECCA, Clubes juveniles e infantiles. 2010. Bogotá.

Coordinador área artística - Asociación Colectivo ASUMIR (Socio Fundador). Proyecto los Puentes de la Memoria Fase I y II. Asociación Colectivo ASUMIR, coordinación y ejecución de proyectos sociales con niños y jóvenes. Noviembre de 2008- febrero de 2010 Bogotá.

Instructor área de teatro **-** Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos ILSA**,** Clubes infantiles y juveniles. 2009 Bogotá.

Coordinador área artística - Coordinadora Juvenil de Bogotá. Profesor de Teatro en apoyo a la articulación de acciones y el diseño de estrategias de visibilizarían y exigibilidad de los derechos humanos. 2008 Bogotá.

Profesor de Teatro.- Sociedad San Vicente de Paul "Centro de Recepción y Observación del Menor Infractor" CROMI: Barrancabermeja. 2005 a 2007.

Montajes y Obras teatrales

Obra: Los Súper Héroes de Jairo Aníbal Niño
Sinopsis: Superman se integra a la familia del niño, quienes viven del reciclaje de basuras, y aprende la lucha por la supervivencia, además descubre la transparencia que hay en el alma de las personas y valora las costumbres. Siendo estos también valores que el espectador descubrirá en la obra.

Obra presentada para el día 3 de diciembre, día internacional de la discapacidad con el grupo de teatro de AMDIS.
2022.

Obra: El Monstruo de Laguna canticuento de Ruth Hillar.
Sinopsis: Esta es una canción con la que se trabaja el esquema corporal y los movimientos de las diferentes partes del cuerpo (kinestesia). Es ideal para niños 2 a 9 años sirve para ejercitar, no solo las partes del cuerpo, sino también, conceptos como: disociación, coordinación motriz, percepción, manejo y ubicación en el espacio y, relación estímulo sonoro-movimiento.

Obra de danza teatro presentada en el marco de la celebración de los 20 años de la Asociación del Magdalena para la discapacidad AMDIS.
2022.

Obra: El Circo.
Sinopsis: cirque sans limites O circo sin límites, es la apuesta que hacen los y las jóvenes con discapacidad de la asociación AMDIS en la ciudad de Barrancabermeja, por acercarse a los elementos que se agrupan dentro del circo. Entendiendo a este como el amplio y vasto lugar donde la sonrisa, la emoción, la alegría, el vértigo y la incertidumbre se sincretizan para enriquecer la puesta en escena. Así lo entiende esta población que a todo lo antes dicho, le suma la ternura, el compromiso, la tenacidad, la perseverancia. Características de las cuales se han apropiado por existir en una sociedad que no habla de inclusión social y que establece barreras para ellos.

Presentada en el marco de la clausura de las EFAC Escuelas de formación artística y cultural de Barrancabermeja.
2016

Obra: Contaminator.
Sinopsis: Obra de títeres "CONTAMINATOR una pesadilla feliz", la obra describe la historia de un niño, que por sus malas prácticas cotidianas de irrespeto a la naturaleza se sumerge en una pesadilla. Llegando incluso a convertirse en un antihéroe, en un malvado y despiadado ser que se empeña en destruir todo lo que el medio ambiente ha puesto para nuestro beneficio árboles, ríos, montañas lagos y lagunas.
Montaje realizado en el marco del proyecto lúdico ambiental para sensibilizar a las comunidades del área de influencia de la infraestructura petrolera de CENIT.
2015

Referencias Personales

Martha Yaneth Torres Gómez
Abogada
Directora de AMDIS
Cel 3134990639

Andres Eduardo Pedraza T
Director de Cine
Director Productora Casa Bermeja S.A.S
Cel 3193451118

SOPORTES ACADEMICOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

José Alberto Moreno Guiza

CC 80092961 de Bogotá D.C.

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el titulo de

Licenciado en Artes

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 26 *de* Junio *de* 2020

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 340 DEL LIBRO No. 1-UNP

REGISTRO No. SGR-15.355-06-20

7159

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
Barrancabermeja

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 6410

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Republica de Colombia a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020, se celebró la graduación de:

JOSÉ ALBERTO MORENO GUIZA

c.c. No. 80.092.961 de Bogotá D.C.

El grado fue aprobado por el Consejo Académico en sesión No.021, realizada el 16 de junio de 2020, presidida por el Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, Rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ y obrando como Secretaria General (e) según Resolución No. REC-0077-20, la Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos por el Programa acreditado de Alta Calidad de LICENCIATURA EN ARTES de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente lo establecido en los Acuerdos No. CAC-008-04 y No. CAC-053-19, optando la modalidad de PASANTÍA NACIONAL denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE JUEGOS TEATRALES, COMO UNA HERRAMIENTA LÚDICA PEDAGÓGICA QUE PERMITA FACILITAR EL APRENDIZAJE, LA REFLEXIÓN E INTERACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DEL MAGDALENA MEDIO PARA LA DISCAPACIDAD - AMDIS". Se deja constancia que obtuvo un promedio acumulado de 4.17, por lo cual se le otorga el título de:

LICENCIADO EN ARTES

Registro No. SGR-15.355-06-20 al folio 340 del libro de diplomas 1-INP.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General (e)
REC-0077-20

SOPORTES LABORALES

ASOCIACION DEL MAGDALENA MEDIO PARA
LA DISCAPACIDAD
AMDIS
PERSONERIA JURIDICA NO. 00003619 del 6 de agosto de 2002
NIT No. 0829003114-2

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL MAGDALENA MEDIO PARA LA DISCAPACIDAD "AMDIS"

CERTIFICA QUE:

JOSE ALBERTO MORENO **GUIZA,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.092.961 expedida en Bogotá, labora en nuestra institución desde el día 9 de febrero del 2015 hasta la fecha, desempeñándose como Director de las Escuelas de Formación Artística y Profesor de Teatro.

Se expide a solicitud de la interesada a los 19 días del mes de marzo de 2021.

MARIELA DURÁN GARRIDO
Gerente

Lourdes//Secretaria

Librería y Material Didáctico **El Monachito**

CERTIFICA

Que JOSÉ ALBERTO MORENO GÜIZA, identificado con C.C. 80.092.961 de Bogotá, participó como Instructor de teatro durante el II semestre del 2019, en el marco del desarrollo del proyecto "Promoción y animación a la lectura, escritura y otras formas de expresión cultural", y el II semestre del 2020, en el proyecto "Entre historias, lectores y redes literarias". Ambos proyectos ganadores de la Convocatoria: Becas para la consolidación de librerías independientes como espacios culturales, otorgada por el Programa Nacional de Estímulos, del Ministerio de Cultura, en los años 2019 y 2020.

El señor Moreno se desempeñó de manera satisfactoria, con profesionalismo, cumpliendo sus funciones y evidenciándose responsabilidad y compromiso con la librería.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Barrancabermeja Santander, el día 12 de marzo de 2021

Atentamente,

LINA NIZETH URIBE JIMÉNEZ
Representante Legal

Calle 54 No. 27-05 Tel: 6002035 Barrancabermeja Santander
E-mail: elmonachito@hotmail.com
Facebook: @LiberiaElMonachito Instagram: #libreriaelmonachito

Fundación Abriendo Caminos

NIT. No. 900.065.039-0

Certifica que:

Que JOSE ALBERTO MORENO GÜIZA identificado con Cédula de Ciudadanía No. CC: 80.092.961, expedida en Bogotá, ha estado vinculado a esta organización bajo contrato de prestación de servicios, en el Proyecto "Teatro para la prevención del reclutamiento forzado en Cantagallo, sur de Bolívar." El profesional ha estado acompañando el proyecto en las actividades formativas sobre técnicas teatrales a más de 30 jóvenes del municipio. Su labor, como Director de Teatro del proyecto, se ha estado realizando los días sábados y domingos en jornadas completas en el municipio, desde el 30 de Enero del presente año. Su vinculación seguirá vigente hasta el día 28 de Marzo, fecha de finalización del proyecto.

Para constancia de lo anterior la presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), el día (16) de Marzo de 2016 en la ciudad de Cartagena de Indias D.T.y C.

Atentamente,

ADRIANA VELASCO VISBAL

CC. 45.557.576 de Cartagena

Directora Ejecutiva

Twitter: @facaminos

facebook.com/fundacionabriendocaminos

email: fundacaminos@hotmail.com

FUNDESMAG FUNDACIÓN ecopetrol
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
Nit. 890.270.932-6

025 - 016

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES ENTRE LA FUNDACIÓN ECOPETROL PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO Y JOSÉ ALBERTO MORENO GUIZA

CS- 8000000506 -FDG-FEBRERO-08-2016-J.A.M.G

Entre los suscritos **ELSY ISABEL MACHACADO SARMIENTO** Mayor de edad domiciliada en Barrancabermeja, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.931.305 expedida en Barrancabermeja, actuando en nombre y representación de FUNDESMAG y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **JOSE ALBERTO MORENO GUIZA,** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi respectiva firma y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato para la Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO**.-EL CONTRATISTA en su calidad **RE CREACIONISTA,** se obliga para con el Contratante a prestar sus servicios en la Realización de Jornadas Lúdicas Ambientales y recreativas con obras de Títeres para 23 Escuelas del área de influencia de CENIT; Cumpliendo en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados por el Contratante, así como las obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio, propuesta presentada por el contratista, y en las cláusulas y condiciones previstas en este documento. Teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio para los participantes estudiantes y docentes	Refrigerios	1075	$ 2.000	$ 2.150.000
2	Presentación de Títeres y re creacionistas	Presentaciones	21	$800.000	$16.800.000
3	Apoyo Logístico – transporte de equipos, y personal	Global	1	$11.408.000	$11.408.000
TOTAL					$30.358.270

SEGUNDA.-PLAZO.-El plazo para la ejecución del presente Contrato será a partir del 08 de febrero de 2016 hasta el día 26 de febrero de 2015. **TERCERA.-VALOR**.-El valor del Contrato será por la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($30.358.000,oo) M/CTE**, incluido todos los costos directos, indirectos e IVA. El valor de este contrato incluye el valor de los impuestos establecidos por la ley, costos fiscales y parafiscales y en general todo costo directo e indirecto que se genere en el desarrollo de sus actividades. **PARÁGRAFO 1:** La cláusula correspondiente al valor se incluye los costos de honorarios, y en general. **CUARTA. FORMA DE PAGO**.- El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente manera: Requisitos y forma de pago: 1) Firma del contrato. 2) Constitución de las Garantías y aprobación de las mismas. 3) Afiliación al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, **sobre el 40%** el valor del contrato. Presentar el Registro Único Tributario. La forma de pago se hará de la siguiente manera: En pesos colombianos en dos Pagos de la siguiente manera una primero pago una vez realizada las actividades en el Municipio de Puerto Boyacá por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS MCTE ($7.228.000) a la presentación del informe, pagos de seguridad social y la factura o cuenta de cobro en la oficina de Fundesmag en la fechas y días determinados por la fundación un segundo y último pago a la realización terminación de las 16 actividades restantes en los Municipios de Puerto Parra, Simacota, Cimitarra y Barrancabermeja por valor de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($23.130.270) y a la presentación de informe, el respectivo pago de seguridad social y la factura y cuenta de cobro en la oficinas de Fundesmag. Todas las cuentas deberán presentarse, para los debidos pagos, en las fechas establecidas

V.B. Jurídico LAOP

según los calendarios de pagos de Fundesmag, previos informes debidamente aprobados por el supervisor del contrato. **QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**.-Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, realizar guía y supervisión por parte del interventor escogido por el contratante, encargado de evaluar la gestión profesional. **SEXTA**.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.- EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio. Estas obligaciones son:

1. Generar Espacios de recreación y lúdica mediante la presentación de obra de títeres con historia ambiental que le permita a los participantes tomar conciencia acerca de la importancia que tienen el cuidado del medio ambiente
2. Reconocer y proponer prácticas que aporten a la preservación del medio ambiente
3. Generar espacios de recreación e integración entre la comunidad educativa
4. Generar conocimientos en los alumnos de las escuelas rurales
5. Adoptar las políticas y prácticas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que rigen en FUNDESMAG así como las normas generales de funcionamiento.
6. Todas aquellas que sean requeridas dentro de la gestión inherente a la prestación del servicio.
7. Afiliarse a una empresa prestadora de servicios de salud, que garantice su seguridad social; especialmente los relacionados con salud, riesgos profesionales y pensión.
8. ***PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE LE EFECTUÉ FUNDESMAG, AL CONTRATISTA ESTE DEBERÁ TENER TIEMPO RECORD DE RESPUESTA EN ATENCIÓN AL SERVICIO, MÍNIMO DE TREINTA MINUTOS SEGUIDOS***.
9. *El contratista es conocedor de las funciones que desempeña en Fundesmag, teniendo a cargo la toma decisiones las cuales se reflejan en manejos administrativos y técnicos, que con llevan la generación de gastos de recursos propios, convenios y contratos, los cuales deben tener como resultado la buena inversión de los dineros.*

Obligaciones especiales:

1) Cumplir con las normas de Salud Ocupacional, Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo.
2) Participar activamente en las actividades programadas por el COPASST, brigadas de emergencias, personal de Salud Ocupacional y demás encargados de implementar el Programa de HSEQ en el trabajo.
3) Informar a su superior inmediato o al COPASST las situaciones de riesgos y todos los incidentes que sufra o presencie de acuerdo a los procedimientos establecidos, manifestando sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud de la Fundación.
4) Colaborar y participar en la implementación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adoptan en el lugar de trabajo.
5) Utilizar de manera responsable y en forma adecuada los elementos, equipos de trabajo y de protección personal que le sean suministrados por el empleador para el control y protección de peligros asociados a su cargo.
6) Mantener el orden y aseo en su lugar de servicio.
7) Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones inadecuadas en las instalaciones, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.
8) Participar en la ejecución de inspecciones de seguridad en su área de servicio para identificación de peligros y toma de acciones para su mitigación o eliminación.
9) No ingresar bebidas u otras sustancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo, ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o

V.B. Jurídico

alucinógenos que no le permitan actuar en forma responsable y seria en la ejecución de sus labores.

SÉPTIMA.-INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.- EL CONTRATANTE o su representante realizará la Interventoría del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA.- CLAUSULA PENAL.** - El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquél el pago del veinte (20%) del valor del contrato. **NOVENA.- SEGURIDAD.**- EL CONTRATISTA conoce las condiciones de orden público que se presentan en la zona en la cual prestará sus servicios al igual que de los riesgos a que se refiere la presente cláusula del Contrato, y que los asume bajo su propia responsabilidad y libera al CONTRATANTE de toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que puedan presentarse con ocasión del presente contrato y con relación a los hechos anteriormente expresados. **DECIMA**.- **COMPROMISORIA** Las partes convienen que en el evento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o ocasión del presente contrato se podrá adoptar de común acuerdo, cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos tales como la amigable composición, la conciliación, la transacción y el arbitraje técnico, ante la cámara de comercio de la ciudad de Barrancabermeja Santander. **DECIMA PRIMERA-SEGURIDAD SOCIAL** El contratista deberá afiliarse a algunos de los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales previstos en la ley y permanecerá afiliado durante toda la vigencia del contrato. **DECIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN.**- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por cualquiera de las partes, en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o por voluntad del CONTRATANTE y/o CONTRATISTA, dando aviso previo por escrito con una anterioridad de cinco (05) días sin que de lugar a indemnización alguna. **DECIMA TERCERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.**- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta y plena autonomía, técnica y administrativa y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el Cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA CUARTA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuitos debidamente comprobadas, o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento; sin que para efecto del plazo según cláusula segunda del presente contrato no se compute el tiempo de la suspensión, manteniendo de esta forma el contrato el tiempo pactado inicialmente. PARÁGRAFO: Durante el tiempo que permanezca suspendido el presente contrato no se generara pago de honorarios, de acuerdo a las fechas de pago de la cláusula cuarta. **DECIMA QUINTA- INHABILIDADES:** La CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades previstas en la ley colombiana. **DECIMA SEXTA-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** En virtud del presente contrato EL CONTRATANTE NO CONTRAE alguna relación laboral con la CONTRATISTA, razón por el cual el presente contrato en ningún caso genera el pago de salario, de prestaciones sociales, ni en relación con la CONTRATISTA ni con las demás personas que este emplee o vincule con ocasión de la ejecución del presente contrato, conforme lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, de cumplir la CONTRATISTA con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral. **DECIMA SÉPTIMA- RESERVA:** El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a no suministrar a terceros ninguna información obtenida a través de la ejecución del Contrato que no sean de conocimiento público. **DECIMA OCTAVA GARANTÍAS-** EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a su costo y a favor de FUNDESMAG (en formato de particulares) en la misma moneda en que se establecen los pagos las siguientes garantías con una compañía legalmente establecida en Colombia:

a. **Garantía de cumplimiento del contrato** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cuatro meses más.

b. **Garantía de calidad del contrato** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cuatro meses más.

V.B. Jurídico LAOP

c. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual del contrato** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cuatro meses más.

DECIMA NOVENA-CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en (05) páginas del mismo tenor y valor a los 08 días del mes de FEBRERO de 2016

CONTRATANTE

ELSY ISABEL MACHACADO SARMIENTO
C.C. 37.931.305 expedida en Barrancabermeja

VoBo Subdirección Técnicas De Programas Y Proyectos

CONTRATISTA

José Alberto Moreno Guiza

JOSÉ ALBERTO MORENO GUIZA
C.C 80.092.961 Bogotá

Nota uno: El contratista acepta con la suscripción del presente contrato de trabajo que cualquier tipo de gasto que se le genere a Fundesmag, por indemnizaciones, demandas y/o desequilibrio económico en negociaciones con cualquier tipo de proveedor le será recobrado, teniendo que asumir dicho gasto de sus propios recursos económicos; siempre y cuando lo anteriormente mencionando sea causado por conceptos errados por el trabajador, o en la toma de decisiones contrarias a la norma Colombiana.

V.B. Jurídico LAOP

GENECCA

CORPORACIÓN GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
P.J.S 0018023 NIT. 8301077260

La Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual – GENECCA,

CERTIFICA QUE

El señor **José Alberto Moreno Guiza**, identificado con cédula de ciudadanía **80.092.961de Bogotá** hizo parte del equipo de trabajo del Convenio De Asociación 4166, celebrado entre Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Integración Social – Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y la Corporación Generadores de Cultura y Comunicación Audiovisual –GENECCA Cuyo objeto es Aunar Recursos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Fortalecimiento De Los Diez Clubes Existentes En La Localidad De Rafael Uribe, Mediante El Desarrollo Del Proyecto 535. Desde el 15 de Marzo de 2010 hasta Julio 14 de 2010 desempeñando el cargo de Tallerista en el área de teatro.

Durante su permanencia demostró responsabilidad, sentido de pertenencia y alto grado de honestidad.

La presente se expide a los (9) Nueve días del mes de Agosto de 2010.

Cordialmente

GABRIEL DELGADO FORERO
Representante Legal

Cll 33 Sur No 52 B 09 tel. 3124671469 Correo Electrónico: genecca@gmail.com

Barrancabermeja 06 de febrero de 2018

LA FUNDACIÓN HELIÓPOLIS

Por medio de la presente certifica que el señor **JOSE ALBERTO MORENO GÜIZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.092.961 de Bogotá**, laboró con la fundación, ejerciendo el cargo de **INSTRUCTOR EN ARTES ESCÉNICAS**, realizando las actividades descritas más adelante en el marco de la ejecución del proyecto "**El arte como estrategia de prevención y promoción de los derechos humanos y como espacio de aprovechamiento del tiempo libre, para garantizar el pleno goce de derechos de las comunidades y la ciudadanía en el municipio de Yondó - departamento de Antioquia"** Celebrado en el marco del programa de derechos humanos y gestión institucional en Colombia del programa de la naciones unidas para el desarrollo PNUD; Desde el 1 de Octubre de 2017 hasta el 2 de Diciembre de 2017.

Durante la ejecución del proyecto realizó las siguientes actividades:

Realizar programación y seguimiento a las estrategias pedagógicas planteadas en la metodología del proyecto.

Realizar talleres artísticos y educativos basados en la adquisición de destrezas en torno al teatro con niños y jóvenes del municipio de Yondó.

Organizar, presentar y actualizar la documentación (soportes) requerido para la fuente de verificación y hacer entrega al coordinador del proyecto.

Creación y redacción de diálogos, adaptación y puesta en escena de una obra de teatro con niños y jóvenes del municipio de Yondó.

Atentamente:

KEVIN JOEL GUTIÉRREZ CARVAJAL
Representante legal
Fundación Heliópolis
NIT 900.868.797-1

ILSA
INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el Señor **JOSE ALBERTO MORENO GÜIZA**, identificado con cédula de ciudadanía no. 80.092.961 de Bogotá. Laboró en ILSA con el Proyecto Fortalecimiento a Clubes Juveniles e infantiles, desarrollado en la Localidad Rafael Uribe Uribe, de mayo a diciembre de 2009 como Instructor del área de Teatro.

Resaltando su compromiso e interés por alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se expide por solicitud del interesado a los 15 días del mes de mayo de 2012.

En constancia

ISMAEL DÍAZ B.
Coordinador del Proyecto
ILSA
Cel: 314 2 979574

Calle 38 No. 16-45 Tel. +57 1 2884772
Fax +57 1 2884854 AA077844
www.ilsa.org.co ilsa@ilsa.org.co
Bogotá - Colombia

MEDIO DE CONTENCION
PRODUCCIONES

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

A quien corresponda
Bogotá D.C.

Ref.: Constancia Laboral José Alberto Moreno Güiza

Por medio de la presente Medio de Contención Producciones MPC con NIT No. 900069640-6, certifica que **José Alberto Moreno Güiza**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.092.961 de Bogotá, se desempeña desde el año 2006 a la actualidad como apoyo pedagógico de la plataforma Cinescuela.
Para ampliar información se pueden comunicar al 3112515628.

Atentamente,



MANUEL ARTURO RUIZ MONTEALEGRE
Productor
Medio de Contención Producciones
C.C. No. 79.695.263 de Bogotá

MEDIO DE CONTENCION
PRODUCCIONES

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

A quien corresponda
Bogotá D.C.

Ref.: Constancia Laboral José Alberto Moreno Güiza

Por medio de la presente Medio de Contención Producciones MPC con NIT No. 900069640-6, certifica que **José Alberto Moreno Güiza**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.092.961 de Bogotá, se desempeñó del mes de enero al mes de mayo del 2018 asistente de producción en las etapas de preproducción y producción de la película Tantas Almas del director Nicolás Rincón Guille.
Para ampliar información se pueden comunicar al 3112515628.

Atentamente,



MANUEL ARTURO RUIZ MONTEALEGRE
Productor
Medio de Contención Producciones
C.C. No. 79.695.263 de Bogotá

MEDIO DE CONTENCION
PRODUCCIONES

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

A quien corresponda
Bogotá D.C.

Ref.: Constancia Laboral José Alberto Moreno Güiza

Por medio de la presente Medio de Contención Producciones MPC con NIT No. 900069640-6, certifica que **José Alberto Moreno Güiza**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.092.961 de Bogotá, se desempeña desde enero del 2021 a la actualidad como asistente de ambientación en el departamento de arte de la película Un Varón del director Fabián Hernández.
Para ampliar información se pueden comunicar al 3112515628.

Atentamente,



MANUEL ARTURO RUIZ MONTEALEGRE
Productor
Medio de Contención Producciones
C.C. No. 79.695.263 de Bogotá

Asociación Sociedad de San Vicente de Paúl
CONSEJO PARTICULAR Barrancabermeja. Santander
Personería Jurídica No. 81 - Dic. 9 de 1953 y 339 de Mayo de 1994

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CERTIFICA

Que, JOSE ALBERTO MORENO GUIZA, identificado con C.C. No. 80.092.961 expedida en Bogotá, laboró en esta Institución desempeñando el cargo de Instructor de teatro, en los programas que desarrolla la Institución con población de niñas, niños y jóvenes, su vinculación se dio de Julio 1 de 2005 a Diciembre 31 de 2007. Su desempeño laboral fue catalogado como excelente por su responsabilidad, cumplimiento y colaboración.

Se expide en Barrancabermeja, a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil nueve (2009).

ASOCIACIÓN
SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CONSEJO PARTICULAR
BARRANCABERMEJA

ROSA MARIA EGEA SERRANO
Representante legal

Cra 22 No. 52-66 Tel. 224789 -111698 Telefax 6111697- e-mail savpbca@yahoo.es NIT. 890.270.857-1